

Las áreas urbanas 2018

Metodología utilizada para la delimitación de las Áreas Urbanas

La metodología que se recoge en estas páginas es la utilizada para la delimitación de las Áreas Urbanas españolas en el año 2018. Para la elaboración de esta publicación se ha utilizado como último dato de referencia el *Padrón municipal de habitantes de 2017*.

Para la delimitación se han utilizado como fuente de información principal los datos del *Censo de población y viviendas de 2011*, *datos de hogares de la Encuesta de Población Activa 2016* y del *Nomenclátor de población 2017* a fin de contar con un dato reciente que sirviese como base a la clasificación por tamaño de población. Estas fuentes proporcionan el mayor nivel de información municipal existente, para el conjunto del Estado.

CRITERIOS PREVIOS

- Las grandes Áreas urbanas como norma general contarán con un municipio de al menos 50.000 habitantes.⁽¹⁾
- Los municipios a incluir en las Áreas urbanas plurimunicipales tendrán como mínimo 1.000 habitantes.⁽²⁾
- Las denominaciones de las áreas urbanas se establecen en función de la ciudad o ciudades principales. Aunque en los atlas anteriores las denominaciones se basaban en acepciones tomadas de clasificaciones autonómicas (administrativas, estadísticas, de planificación territorial, etc), en la actual clasificación se ha optado por homogeneizarlas debido a los frecuentes cambios de denominación de las mismas, teniendo todas en común la denominación *Área Urbana*.⁽³⁾

FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Estadística de Población

- Tamaños de población del municipio principal y de los municipios colindantes.
- Densidades de población municipales.
- Dinámicas demográficas recientes (1991-2017) e históricas (1960-2017).
- Movilidad laboral (2001).
- Población ocupada según sector económico (2016).
- Estructura de la población (2017).

Estadística de Vivienda

- Dinámica en el parque de viviendas en los últimos treinta años (1970-2001).
- Estructura del parque de viviendas según utilización de las mismas.
- Tipología según nº de plantas del edificio.
- Dinámica de visados de obra.
- Precio de la vivienda.

Estructura territorial y dinámicas urbanas observadas a partir de:

- Ortofotos color e imágenes satélite.
- Usos del suelo.⁽⁴⁾
- Clasificaciones y calificaciones urbanísticas.
- Bases topográficas 1:200.000, 1:50.000 y 1:25.000.
- Documentos de planificación o análisis territorial de CC.AA., Diputaciones, Cabildos, Entidades Financieras, etc.

Redes de transportes existentes y planificadas

RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos reflejan la división del territorio nacional en tres tipos de ámbitos, en función de su relación con el fenómeno urbano. Estos ámbitos son los que nos servirán de referencia a lo largo del documento:

1. GRANDES ÁREAS URBANAS

Se han delimitado un total de 86 áreas mayores de 50.000 habitantes (uni o plurimunicipales) que agrupan un total de 753 municipios en los que viven más de 32 millones de habitantes según el Padrón Municipal de Habitantes de 2017, es decir, en el 9,3% de los municipios españoles viven el 69,0% del total de la población. En términos de superficie, el conjunto de estas áreas ocupa tan solo el 9,6% del territorio Nacional. Constituye el primer rango en nuestro panorama urbano y está compuesto, tanto por las grandes ciudades de nuestro país, como por las principales aglomeraciones urbanas. De las 86 áreas, 20 abarcan un sólo término municipal, mientras que las 66 restantes están compuestas por varios municipios, constituyendo, pues, éstas, las auténticas aglomeraciones urbanas españolas.

2. PEQUEÑAS ÁREAS URBANAS

Entre las que podemos distinguir dos subestratos:

- a) Por un lado, las ciudades entre 20.000 y 50.000 habitantes, no incluidas en el primer nivel (GRANDES ÁREAS URBANAS). Son en total 120 municipios, que suponen un 7,2% de la población y un 5,6% de superficie.
- b) Por otro lado, tendríamos los municipios urbanos entre 5.000 y 20.000 habitantes, si bien este segundo sub-estrato requiere un análisis más pormenorizado.

La clasificación estadística española tradicional determina como urbano, "el conjunto de entidades de población con 10.001 o más habitantes". Sin embargo, esta clasificación enmascara muchas situaciones que no son propiamente urbanas.

El conjunto de municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes no incluidos en el primer nivel (GRANDES ÁREAS URBANAS), suma un total de 622 municipios. A estos, se les han aplicado cuatro filtros con las siguientes características:

- El primer filtro hace referencia a la población del núcleo. Nuestra especial configuración territorial presenta algunos casos (sobre todo en el norte y en algunas zonas montañosas) en que la estructura de los asentamientos responde a una concepción multinuclear, de forma que la población se encuentra dispersa en numerosos asentamientos y entidades menores de población, si bien la asignación estadística de población se referencia a un solo municipio. Así, solo se han tenido en cuenta para este primer análisis aquellos municipios cuya población en núcleo superase los 10.000 habitantes. Para la determinación de la población nuclear se ha utilizado el Nomenclátor de 2017, restando del total de población asignado a cada municipio, la que aparece bajo el epígrafe "población en diseminado". La aplicación de este primer filtro elimina 428 municipios y reduce, por tanto, la cantidad inicial, 622, a 194.
- En segundo lugar, de estos 194 municipios se han eliminado aquellos cuya evolución demográfica en el periodo 1960-2017 resultase negativa, es decir, que hayan perdido población, y por lo tanto, manifiesten una tendencia a bajar del umbral de los 10.000 habitantes. Este segundo filtro provoca la exclusión de 36 municipios, con lo que la cantidad ya se reduce a 158.
- En tercer lugar, se ha tenido en cuenta la población activa por sectores económicos. Es evidente, y así consta en numerosos estudios, que uno de los principales indicadores de urbanización, es el peso del sector servicios. El umbral de referencia que hemos empleado es comparar los niveles porcentuales de población activa dedicada al sector servicios (comercio y otros servicios), con el porcentaje de población activa dedicada a este sector del ámbito 2 (ciudades entre 20.000 y 50.000 habitantes no incluidas en el ámbito 1). Todos aquellos municipios que lo igualasen o lo superasen quedarían incluidos en nuestro ámbito. Este tercer filtro reduce el número de municipios a 30, es decir, excluye 128 del conjunto total que nos quedaba después de la aplicación de los dos filtros anteriores.
- En cuarto lugar y una vez aplicados estos filtros, y estudiando con detenimiento los municipios que habían quedado fuera de la clasificación, se constató que, en algunos casos, quedaban fuera términos municipales de importancia en el sector turístico, por lo que se decidió aplicar un indicador de "potencial de acogida". Para ello, se tuvo en cuenta el número de viviendas secundarias y vacías. El indicador consiste en multiplicar el número de viviendas secundarias por el índice de ocupación medio de España (2,52), y sumarle la población de derecho en núcleo del municipio en 2017. De este modo, obtenemos una estimación de la capacidad de acogida del municipio para población flotante estacional. Todos aquellos que sobrepasasen el umbral de 15.000 habitantes, quedarían incluidos en el ámbito. Con la aplicación de este filtro se recuperan un total de 168 municipios.
- El balance total de la aplicación de los filtros nos da un ámbito de 198 municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes.

En conjunto, los ámbitos urbanos estarían compuestos por 1.071 municipios, es decir, el 13,2% del conjunto de municipios españoles. Su población representa el 82,0% del total nacional y la superficie que ocupan representa el 20,5% de la superficie total del país. En cuanto a viviendas, los datos

disponibles del Censo de 2011 sólo ofrece cifras de las viviendas principales para todos los municipios. El 75,3% de las viviendas principales se concentran en estos ámbitos.

3. ÁREAS NO URBANAS

Este ámbito comprende 7.053 municipios que representan el 86,8% de los municipios españoles, con un 18,0% de la población y sobre una superficie de un 79,5%

(1) En dos casos (Soria y Teruel), se han incluido en el apartado de Grandes Áreas Urbanas, a pesar de tener una población en 2010 inferior a 50.000 habitantes. Se ha decidido incluirlos por su condición de capitales de provincia, que sin duda actúan como centros urbanos de su entorno.

(2) En algunos casos se incluyen municipios con menos de 1.000 habitantes, bien por su función territorial dentro del AU o por delimitación autonómica.

(3) El antecedente fundamental es la clasificación llevada a cabo en el estudio: "NECESIDADES DE SUELO URBANIZADO HASTA EL AÑO 2011 EN LAS CIUDADES ESPAÑOLAS" realizado por la Subdirección General de Urbanismo, del entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en marzo de 1995.

Para la elaboración de dicho estudio se contactó con los departamentos competentes de las distintas CC.AA. y se tuvo en cuenta la información proporcionada por las mismas tanto a nivel de denominaciones como de delimitación de las áreas urbanas.

(4) CORINE Land Cover (CLC) es un inventario homogéneo de la ocupación y uso del suelo a nivel europeo. Su finalidad es la de apoyo a la toma de decisiones con impacto territorial en los ámbitos del medio ambiente, desarrollo de infraestructuras, agricultura, zonas protegidas, etc.

Corine Land Cover 2006 (CLC2006) es la continuación directa de los proyectos CLC90 y CLC2000. Se han introducido mejoras en la metodología que han incluido la producción de una versión de CLC2000 revisada a partir de los trabajos para CLC2006.

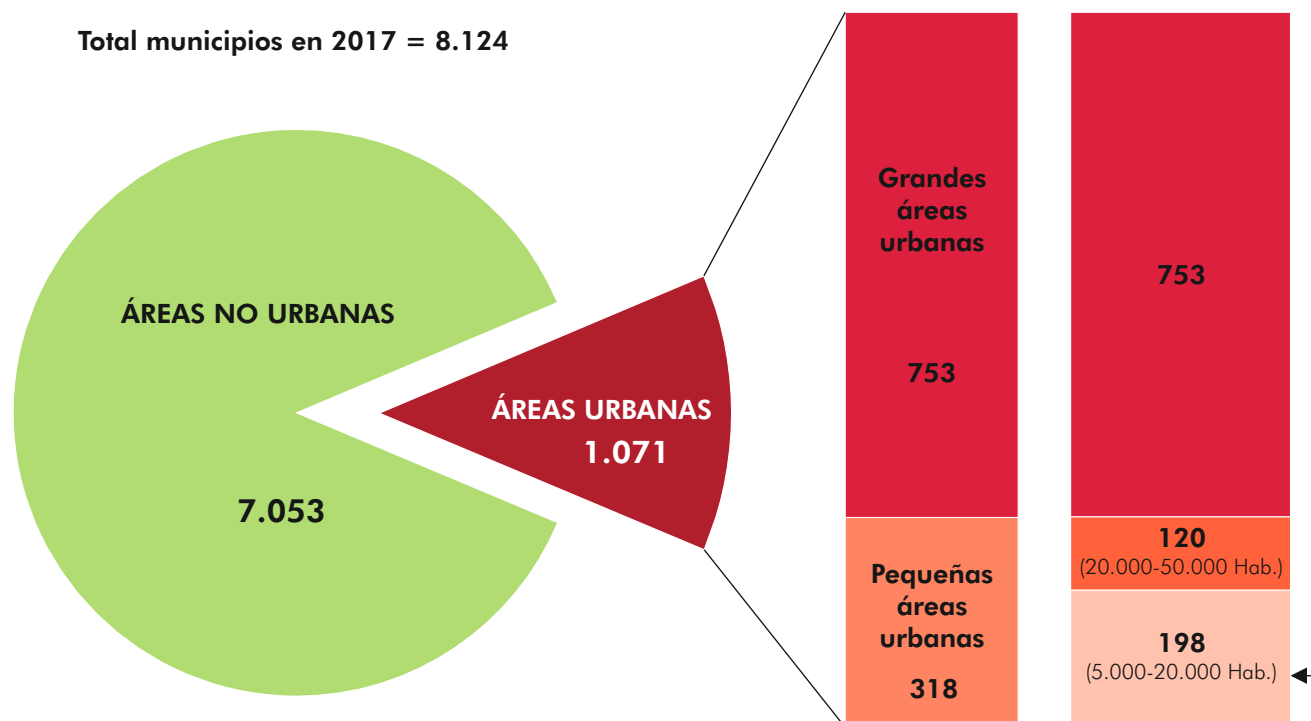
La producción de CLC2006 se ha realizado utilizando únicamente la nomenclatura de Nivel 3 con 44 clases de suelo, 11 de ellas de suelos artificiales. En cambio, en CLC90 y CLC2000 se realizó una clasificación más detallada a Nivel 5 que incluyó hasta 85 clases en el año 2000 y que era la fuente tanto para el ATLAS ESTADÍSTICO DE LAS ÁREAS URBANAS como en el SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANA del Ministerio de Vivienda.

Por tanto, ha de tenerse en cuenta que la utilización de una u otra clasificación afecta no sólo al mayor detalle en la taxonomía de ocupación de suelo, sino también a diferencias metodológicas en la precisión geográfica y en la unidad mínima cartográfica, de manera que las capas generadas a nivel 5 y a nivel 3 nos son directamente comparables. Por esta razón las superficies artificiales totales pueden variar entre la versión publicada anteriormente y la actual.

La actual explotación de datos que ofrece el Ministerio de Vivienda, realizada sobre la nomenclatura común europea de Nivel 3 para CLC2006, CLC2000 y CLC90, ofrece información sobre ocupación de suelo artificial consolidada por municipios, áreas urbanas, provincias y comunidades autónomas.

Para cada clase de suelo artificial se presenta el dato porcentual del año 2006 y la variación porcentual para los periodos 1987-2000, 2000-2006 y 1987-2006

DISTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN ÁMBITOS URBANOS EN 2017



Resultado de la aplicación de los filtros para la selección de municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes.

